

SECRETARIA: Agosto 9 de 2022. Se agrega al proceso respuesta de la NUEVA EPS, comunicaciones de BANCOLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL Pasa a Despacho.

JORGE ANIBAL ÁLVAREZ ALARCON
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Cooperativa COOMEDUCAR
Demandado: German Andrés Vera Hernández
Radicado: 17380 40 89 005 2022 00232 00
Sustanciación: 703

Se incorporan al proceso ejecutivo singular en el que aparece como demandante la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCAR, y demandado GERMAN ANDRÉS VERA HERNANDEZ, la comunicacion procedente de la NUEVA EPS, en la que se relaciona lugar de trabajo, dirección y teléfono del demandado, y los oficios de BANCOLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL que dan respuesta a la solicitud de medida cautelar de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Angela María Pinzón Medina
Juez¹

(Firma escaneada artículo 11 Decreto 491 del 28-03-2020 Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO
PROMISCOU MUNICIPAL
DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR

ESTADO

La providencia anterior se
notifica en el Estado No. 107.
Agosto 9 de 2022.

**JORGE ANIBAL ALVAREZ
ALARCON**
Secretario

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota D.C., 19 de Julio de 2022
EMB\7089\0002460554

Señores:

005 PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA
Palacio De Justicia Piso 1
LA DORADA CALDAS 0



R70892207190616

Asunto:

Oficio No. 690 de fecha 20220714 RAD. 20220023200 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE COOMEDUCAR VS GERMAN VERA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.073.326.467			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

**Envio Cartas Embargos 2022-07-19 - REF: AX ::
2072116585173205 ::**

📧 1 📧

Mensaje enviado con importancia Alta.

Mensaje enviado con importancia Alta.

BS

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>



Para:

- Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada

CC:

- mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>

y 1 usuarios más

Jue 21/07/2022 17:08

R70892207190616.PDF

201 KB

📎

Bogotá D.C. JULIO 21 de 2022

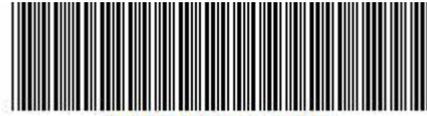
Señores

005 PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892207190616

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social



IQ051008210578

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2022

Señores

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio De Justicia Primer Piso

La Dorada (Caldas)

J05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 690

Asunto: 20220023200

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
GERMAN ANDRES VERA HERNANDEZ	1073326467
GERMAN ANDRES VERA HERNANDEZ	1073326467

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

MONICA M./8036

TBL - 201601037941139 - IQ051008210578

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

1

ED

Embargos Davivienda



Para:

Vie 22/07/2022 16:10

- Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada

IQ051008210578.pdf

65 KB

1

Bogotá D.C., 22 de julio de 2022

SV-22-106834

Señor(a)(es):

JUZGADO 5 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 19/07/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **GERMAN VERA**

ID. Demandado: **1073326467**

No. Proceso: **20220023200**

No. Oficio: **690**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por:



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO O DESEMBARGO DE SUMAS DE DINERO BANCO DE OCCIDENTE SV 22 106834 - CONFIDENCIAL

1

DS

Diego Castillo Sotelo <DCASTILLOU@bancodeoccidente.com.co>

Para:

- Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada

Vie 22/07/2022 16:12

SV-22-1068349.pdf

36 KB

Buen día,

De manera atenta le manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Muchas gracias,

Horario de atención: 8:30 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm.

Cordialmente;

Bogota, 19 de julio de 2022
 VO-GA-DA-CERT-2021- 832301

Señor(a)
 JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
 DIRECCION
 JORGE ANIBAL ALVAREZ
 EMAIL: j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
 CIUDAD

Asunto: RADICADO 2022 00232 00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

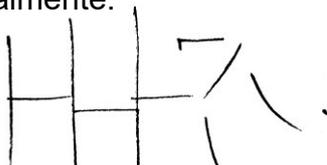
En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	1073326467	GERMAN ANDRES		VERA	HERNANDEZ
Departamento		Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion
CALDAS		LA DORADA		1/10/2020	ACTIVO
Direccion		Telefono		Correo	
KR 34 12 56		3201458975 3365987			
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono
FRIGORIFICOS GANADER		NI	900067125	CL 17 69 78	4366025

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente.



DIRECCION DE GESTION OPERATIVA
 Gerencia de Afiliaciones
 Vicepresidencia de Operaciones

Elaboro: Claudia R

Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector.

TRASLADO POR COMPETENCIA Requerimiento Proceso Ejecutivo 2022-00232-00

5

CA

Certificaciones afiliacion <certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co>

Para:

- Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada

Mar 19/07/2022 11:34

832301.pdf

149 KB

Cordial saludo Señor(a)

AGRADECEMOS TENGA EN CUENTA

Abstenerse de remitir y/o utilizar otro filtro a cuentas electrónicas y/o canales diferentes a la mencionada ;Esto hace que su respuesta sea menos oportuna.

este es el canal destinado única y exclusivamente para recibir sus solicitudes de ubicación de usuarios por parte de ENTES DE CONTROL,

certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE GESTION OPERATIVA

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

Bogotá, Colombia

No dar respuesta a este correo

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico, por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente



Medellín, 29 de julio de 2022

Código interno Nro RL00454383 (favor citar al responder)

JUZGADO 5 PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA

Respuesta al Oficio No. 690

Rad: 17380408900520220023200

j05prmpalladorada@jendoj.ramajudicial.gov.co

LA DORADA, CALDAS

En atención a la solicitud del Señor(a)
JORGE ANIBAL ALVAREZ ALARCON

Oficio N° **690**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
GERMAN ANDRES VERA HERNANDEZ	1073326467	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Edisson Arango Aristizabal

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00454383 ID 294352

3

RR

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Para:

- Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada

Lun 01/08/2022 8:52



RTA_RL00454383_29072022.pdf

177 KB



3 archivos adjuntos (263 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la
Judicatura Descargar todo